



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 04 FEB. 2022

DECRETO EXENTO SIAPER N° 163 /

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de Enero de 2022, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la ley N° 19.378, en su artículo 15° inciso tercero, señala que cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio de personal fuera de los límites horarios, fijados en la jornada ordinaria de trabajo, se podrá proceder al pago de horas extraordinarias, considerando como base de cálculo los conceptos de remuneración definidos en las letras a) y b) del artículo 23° de la misma Ley.

2.- **Que**, la Ley N° 18.883, norma supletoria del Estatuto Administrativo de Atención Primaria, en los artículos 63° y 65°, señalan que el tiempo efectivamente trabajado, **será compensado con descanso complementario**. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, al (a) siguiente funcionario(a):

NOMBRE	CARGO	HRS	HORARIO	DESDE	HASTA
NATALIA VALLEJOS ORTEGA	ADMINISTRATIVO	01	16:15 – 17:15	01/02/2022	01/02/2022
PAULINA CANALES AMIGO	ADMINISTRATIVO	01	08:00 – 10:00	04/02/2022	04/02/2022
PILAR URBINA MUÑOZ	AUX. SERVICIOS	01	07:30 – 08:30	04/02/2022	04/02/2022
ROMEL VELASQUEZ SOLALIGUE	MEDICO	06	14:00 – 20:00	04/02/2022	04/02/2022

Anótese, refrédese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal (S)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

UGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (Fotoc.)

Copia en Digital:

- 1.- Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)